

Permiso de Edificación N° 549 E-13  
240-28

Estimados  
Municipales

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha: 26 de Febrero

de 1953

Vence: 26 de Agosto

de 1953

Fecha de inicio de ejecución de linea N°

(Si no se diera comienzo a las obras)

Vistos los informes recaídos en el expediente N° 13

de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4553 y las normas de arte de la edificación, concedese permiso a Don. Domingo y Efren Melo

para construir un edificio nuevo destinado a. Comercial y Habitación

en la calle Melo

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario. Domingo y Efren Melo

Arquitecto Pablo Londono domicilio. Freire N° 761

matr. N. patente N. Campolongo N° 401

Constructor

matr. N. domicilio

M. del Rol de Avaluo de la propiedad

Dimensiones del terreno. mts. Superficie edificada

236

236

236

708

mts.

Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación dos copias
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio dos copias
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente dos copias
- 4.º " de agua potable en su oportunidad
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos
- 6.º " de fachadas dos copias
- 7.º Secciones verticales dos copias
- 8.º Planos de detalles dos copias
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica dos copias
10. " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente dos copias
11. Especificaciones técnicas
12. Cálculos de resistencia dos copias
13. PRESUPUESTO SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS.

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Deberán pagados. - Boleta N° 1266/25/2/953

J. A. 23

450.-

J. A. 24 P.

450.-

J. A. 25

100.-

4.00

Directora de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° para que el personal de control constate las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. - Artículos N.os 420 - 425.

Carlos Urrea - Director  
Dirección de Obras Municipales S. B. P. -